

Resolución Ministerial

Nº 230-2019-MC

0 6 JUN. 2019 Lima.

VISTOS; el Informe N° D000264-2019-DDC LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad; el Informe N° D000014-2019-UCAT/MC de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales, y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 06 de mayo de 2019, el Vicerrector de Proyección Territorial y Sociedad de la Universidad de Valencia cursa invitación a la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad para participar en el Encuentro de Museos del Agua, a llevarse a cabo del 10 al 15 de junio de 2019, en la ciudad de Valencia, Reino de España;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, la Directora de de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad presentará una exposición sobre la experiencia desarrollada en el Complejo Arqueológico Chan Chan, Sitio del Patrimonio Mundial, vinculada a la prevención frente al fenómeno climático El Niño;



Que, con Informe N° D000264-2019-DDC LIB/MC de fecha 14 de mayo de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad solicita autorización para participar en el citado evento, señalando que se tendrá la oportunidad de compartir los resultados del trabajo ejecutado en temas de preservación y conservación de Chan Chan, Sitio del Patrimonio Cultural; asimismo, a través de correos electrónicos de fecha 4 de junio de 2019, se indica que el Museo de Chan Chan fue parte del programa EULAC MUSEUM que financia la Unión Europea, los resultados de dicho trabajo en 2018 fueron felicitados y como consecuencia de la presentación de resultados que se hizo en Bruselas en abril de este año, los organizadores del encuentro Museos del Agua consideraron invitarlos para presentar una conferencia con miras a que el Museo de Chan Chan continúe participando en otro programa vinculado a la gestión y manejo de territorio en Sitios del Patrimonio Mundial en colaboración con la Universidad de Valencia; por lo cual los días 16 y 17 de junio de 2019 también se efectuarán actividades relacionadas con el proyecto EULAC-MUSEUM;



Que, a través del Informe N° D000014-2019-UCAT/MC de fecha 3 de junio de 2019, la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial señala que se considera importante la participación de la señora María Elena Córdova Burga, Directora de la Dirección

Desconcentrada de Cultura de La Libertad en el precitado evento, contándose con la opinión favorable del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad a la ciudad de Valencia, Reino de España, para cuyo efecto sus organizadores cubrirán los gastos de pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Elena Córdova Burga, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a la ciudad de Valencia, Reino de España, del 10 al 17 de junio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor Jhon Charles Juárez Urbina, para que en forma adicional a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director del Proyecto Especial









Resolución Ministerial

N° 230-2019-MC



Complejo Arqueológico Chan Chan y Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, a partir del 10 de junio de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Registrese y comuniquese.

ULLA HOLMQUIST PACHAS Ministra de Cultura